



Expte Nº: CSE/9900/1100575914/14/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO TRABAJOS DE DESARROLLO EN EL AREA DE PRESTACIONES ASITENCIALES, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia a la empresa **Sinergia Tecnológica, S.L.U**, con CIF B30469035.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO TRABAJOS DE DESARROLLO EN EL AREA DE PRESTACIONES ASITENCIALES.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- Firma, Proyectos y Formación S.L
- Inforges, S.L
- Sinergia Tecnológica, S.L.U

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO TRABAJOS DE DESARROLLO EN EL AREA DE PRESTACIONES ASITENCIALES, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	Sinergia Tecnológica, S.L.U
CIF	B30469035
Importe s/IVA	57.600,00 €
IVA aplicable	21%: 12.096,00 €
Importe total	69.696,00 €,
Elementos determinantes de la adjudicación	Al ser la oferta económicamente más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos en la presente contratación



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 16 de diciembre de 2014.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Pdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.